

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL VESTUARIO

El distrito de la escuela de Linn J4 observará las reglas previstas para proteger las derechos de los individuos que usan los vestuarios de la escuela. Las provisiones siguientes hablan de las protecciones que serán provisto:

- Los vestuarios son para el uso de los estudiantes de la educación física, de los atletas y de otros grupos de la actividad e individuos autorizados por el director o el administrador del distrito. Nadie será permitido para entrar en el vestuario o para permanecer en el vestuario de entrevistarse o de buscar la información de un individuo adentro del vesturio en cualquier momento. Tales entrevistas pueden ocurrir afuera del vestuario como parte de las políticas aplicables y/o las reglas de la escuela o el distrito.
- Ningunas cámaras fotográficas, videos, teléfonos celulares, u otros dispositivos que se pueden utilizar para recordar o transferir las imágenes pueden utilizar en los vestuarios en cualquier momento.
- No hay ningunas circunstancias en que una persona pueda usar la cámara, el video, el teléfono celular, o el otro dispositivo de la grabación para capturar, registrar, o transferir una representación de una persona desnuda o parcialmente desnuda en el vestuario. Cualquier otro uso de una cámara fotográfica, video, el teléfono celular, o el otro dispositivo de la grabación en el vestuario requiere permiso del director o del administrador del distrito y la persona que es fotografiada, grabada, o registrada antes de cuando se va a pasar.

Cualquier persona que viola esta política estará conforme a la acción disciplinaria y/o a penas de la escuela bajo ley del estado u ordenanza local. El director o supervisor del vestuario, cuando es aplicable, será responsable de hacer cumplir esta política.

Esta política será fijada en los vestuarios del distrito.

El distrito escolar de 4 Linn-Bloomfield no discriminará en normas y reglas de comportamiento sobre la base de sexo, raza, origen nacional, ascendencia, credo, embarazo, estado civil o parental, orientación sexual, o físico, mental, emocional o discapacidad de aprendizaje.

ADOPTADO: el 9 de septiembre de 2008